No. GS-2025- 091940 -- **/ DITAH - APROP 20.1**

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaquelin Martins.
FECHA 11 DIC 2025
HORA: 9:23

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF 06-7-10152-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/04/2025**	**Hasta**	**15/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012817-DILOF del 25/04/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez Jefe Grupo de Identificación Policial.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018662-DILOF del 06/06/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Capitán Néstor David Sánchez Castañeda Jefe Grupo de Identificación Policial (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022729-DILOF del 11/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto al señor Capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez Jefe Grupo de Identificación Policial.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** siete (7)
 1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 24/04/2025 y el 23/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-038727-DITAH del 23/05/2025.

2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 24/05/2025 y el 24/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-047552-DITAH del 24/06/2025.
3. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 25/06/2025 y el 24/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-055573-DITAH del 24/07/2025.
4. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 25/07/2025 y el 23/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-064056-DITAH del 23/08/2025.
5. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 24/08/2025 y el 22/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-072883-DITAH del 22/09/2025.
6. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 23/09/2025 y el 22/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-080263-DITAH del 23/10/2025.
7. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 23/10/2025 y el 15/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-086449-DITAH del 15/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF No. 06-7-10152-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO
Contratista	INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.
Representante legal	JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($898´510.400,00) MONEDA LEGAL incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($898´510.400,00) MONEDA LEGAL incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será en dos (02) entregas parciales a la Dirección de Talento Humano, a partir de la aprobación de la garantía única, misma fecha en que se firmará el acta de inicio y hasta el 15 de noviembre del 2025, de la siguiente forma: 1. Primera entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de septiembre de 2025. 2. Segunda entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de noviembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2025 (aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será en dos (02) entregas parciales a la Dirección de Talento Humano, a partir de la aprobación de la garantía única, misma fecha en que se firmará el acta de inicio y hasta el 15 de noviembre del 2025, de la siguiente forma: 1. Primera entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de septiembre de 2025. 2. Segunda entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de noviembre de 2025.

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**MODIFICATORIO Nro. 1 de fecha 09 de septiembre del 2025.** **CLAUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la CLAUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10152-25, la cual quedara así: **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será en tres (03) entregas parciales a la Dirección de Talento Humano, a partir de la aprobación de la garantía única, misma fecha en que se firmará el acta de inicio y hasta el 15 de noviembre del 2025, de la siguiente forma: 1. Primera entrega de mil setecientas (1.700) placas chip para el 15 de septiembre de 2025. 2. Segunda entrega de dos mil diecinueve (2.019) placas chip para el 15 de octubre de 2025. 3. Tercera entrega de tres mil setecientos diecinueve (3.719) placas chip hasta el 15 de noviembre de 2025. **FORMA DE EJECUCIÓN** Se ejecutará en forma parcial, una vez se hayan aprobado las pólizas de cumplimiento y calidad entre la Policía Nacional y la empresa contratista. A través del supervisor del contrato se realizará el cronograma correspondiente quedando estipulada la distribución, cantidad y números de placas a las cuales se les hará la recuperación. El contratista se compromete a entregar a satisfacción siete mil cuatrocientos treinta y ocho (7.438) unidades de Placas de Identificación Policial con Chip con la debida recuperación en las fechas establecidas, las cuales deben superar el proceso de verificación e inspección por parte del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de acuerdo a los anexos *"FICHA TECNICA"* y *"ESPECIFICACIONES TECNICAS"*. Para efectuar el proceso de recuperación de los bienes, el supervisor del contrato, verificara que las Placas de Identificación Policial con Chip, estén de acuerdo con lo consignado en los anexos *"FICHA TECNICA"* y *"ESPECIFICACIONES TECNICAS"*.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 28 de abril del presente año la firma INSITEL S.A. firmó acta de inicio y el cronograma para la entrega de las Placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran en estado fuera de servicio.

2. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034677-DITAH del 09-05-2025, se realizó la entrega a la firma INSITEL S.A. de 7.438 Placas de Identificación Policial con chip, con el fin de dar inicio al proceso de recuperación de las mismas.

3. Mediante comunicación oficial No.GS-2025-059363-DITAH del 06 de agosto del 2025, se solicitó la asignación del Plan Anual de Caja (PAC) para el mes de septiembre por un valor de $ 449'255.200.00 de acuerdo a la primera entrega de 3.719 placas chip.

4. El día 08 de agosto del presente año se envía correo electrónico No.217/APROP-GRIPO, de asunto recordando cronograma y ejecución del contrato de prestación de servicios PN DILOF No.06-7-10152-25, al señor Julián Alberto Clavijo González representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., correo electrónico jclavijo@insitel.com.

5. El día 11 de agosto del presente año se recibe correo electrónico por parte de la empresa INSITEL S.A., en la cual se adjunta comunicación de asunto "SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA PARA PRIMERA ENTREGA DE PLACAS", donde se solicita prórroga para realizar la primera entrega de 3.719 hasta el 17 de octubre del 2025, teniendo en cuenta razones causadas por terceros.

6. El día 14 de agosto del presente año se reunieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial, los señores Julián Alberto Clavijo González representante legal empresa INSITEL S.A. y el señor capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez supervisor del contrato, con el fin de firmar acta 0026 APROP-GRIPO-2.21, en la cual se establecieron compromisos para la realización de la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.

7. El día 15 de agosto del presente año mediante comunicación oficial No. GS-2025-061963-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera modificatorio del contrato para la fecha de la primera entrega de 3.719 placas chip hasta el 17 de octubre del 2025, atendiendo a la solicitud realizada por la empresa INSITEL S.A.

8. El día 19 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.225/APROP-GRIPO, se solicitó al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A., la asistencia a reunión en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial DITAH, para el día 21/08/2025 a las 10:00 AM, con el fin de tratar temas relacionados a la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.

9. El día 21 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.226/APROP-GRIPO, de asunto modificación solicitud asistencia reunión de acuerdo al contrato PN DILOF No.06-7-10152-25, se solicitó al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A., la asistencia a reunión en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial DITAH, para el día 22/08/2025 a las 10:00 AM, con el fin de tratar temas relacionados a la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.

10. El día 21 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.226/APROP-GRIPO, de asunto respuesta a la solicitud prórroga contrato PN DILOF 06-7-10152-25 primera entrega, se envió al señor Julián Alberto Clavijo González representante legal empresa INSITEL S.A., comunicado oficial GS-2025-063309-DITAH, donde se informa de la NO autorización a la solicitud de prórroga de fecha para la primera entrega, de acuerdo a lo informado por el ordenador del gasto.

11. El día 22 de agosto del presente año se reunieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial, los señores Julián Alberto Clavijo González representante legal empresa INSITEL S.A. y el señor capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez supervisor del contrato, con el fin de firmar acta 0027 APROP-GRIPO-2.21, en la cual se establecieron compromisos para la realización de la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.

12. El día 27 de agosto del presente año se recibe correo electrónico por parte de la empresa INSITEL S.A., en la cual se adjunta comunicación de asunto "INFORME SEGUIMIENTO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA PARA PRIMERA ENTREGA DE PLACAS", donde se solicita prórroga para realizar la primera entrega de 3.719 hasta el 15 de octubre del 2025.

13. El día 29 de agosto del presente año mediante comunicación oficial No. GS-2025-065784-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera modificatorio del contrato para la fecha de la primera entrega de 3.719 placas chip hasta el 15 de octubre del 2025, atendiendo a la solicitud realizada por la empresa INSITEL S.A.

14. El día 02 de septiembre del presente año mediante comunicación oficial No. GS-2025-067119-DITAH, dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-065784-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera modificatorio del contrato para la fecha de entrega de las placas chip, quedando distribuidas en 03 entregas así;

1. Entrega de 1.700 placas de identificación policial con chip para el día 15 de septiembre del 2025.
2. Entrega de 2.019 placas de identificación policial con chip para el día 15 de octubre del 2025.
3. Entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip para el día 15 de noviembre del 2025.

15. El día 04 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-068101-DITAH, se informó a la Dirección Logística y Financiera la proyección de pagos para el cuarto trimestre.

16. El día 05 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-068244-DITAH, se solicito a la Dirección Logística y Financiera asignación de PAC para el mes de octubre del 2025, por un valor de $ 449'255.200,00.

17. El día 09 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-030964-DILOF, la Dirección Logística y Financiera envió y notifico al supervisor del contrato del modificatorio Nro.1, en donde su clausula primera modifica parcialmente la CLAUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10152-25.

18. El día 15 de septiembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 2.000 (dos mil) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0031 APROP-GRIPO-2.21 del 16 de septiembre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad, de acuerdo a los compromisos adquiridos con la empresa contratante INSITEL S.A., quedando plasmados en las actas Nro.026 APROP-GRIPO-2.21 y acta Nro.027 APROP-GRIPO-2.21.

19. Teniendo en cuenta la cláusula cuarta "FORMA DE PAGO" del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10152-25, la Dirección Logística y Financiera cancelara el valor del contrato en 02 pagos y de acuerdo a los compromisos establecidos con la empresa contratante INSITEL S.A., el primer pago se realizará una vez recibida la totalidad de 3.719 placas chip la cual está programada para el 15 de octubre del 2025, fecha en que se tramitara la respectiva documentación de facturación por un valor de $ 449'255.200,00.

20. El día 02 de octubre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-075669-DITAH, se realizo la solicitud de asignación de PAC para el mes de noviembre, por un valor de $ 449'255..200,00.

21. El día 15 de octubre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 1.719 (mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0035 APROP-GRIPO-2.21 del 15 de octubre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.

22. El día 17 de octubre del presente año se tramito y radicó ante la Dirección Logística y Financiera, la documentación de facturación del primer pago por un valor de $ 449'255.200,00, a lo cual fue generado el derecho a turno 385.

23. El día 27 de octubre del presente año se envía correo electrónico No.274/APROP-GRIPO, de asunto "recordatorio sobre ejecución del contrato PN DILOF No.06-7-10152-25 y compromisos derivados de

procesos anteriores por garantía, al señor Julián Alberto Clavijo González representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., correo electrónico jclavijo@insitel.com.

24. El día 29 de octubre del presente año se realizó el pago a la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., el valor de $449'255.200,00 mediante orden de pago Nro.409731325, Nro. de obligación 1066325, con relación a la factura FE 1597 del 15/10/2025.

25. El día 10 de noviembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 3.719 (tres mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez el día 13 de noviembre emitió acta de revisión Nro.0036 APROP-GRIPO-2.21, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.

26. El día 14 de noviembre del presente año se entregó al Grupo Postcontractual la respectiva documentación de facturación perteneciente a la segunda entrega de 3.716 placas chip, por un valor de $449'255.200,00, quedando pendiente para su revisión y posterior asignación de derecho a turno.

27. El día 18 de noviembre del presente año se radico la respectiva facturación por un valor de $449'255.200,00, correspondiente a la entrega de 3.719 placas chip recuperadas, ante el Grupo Postcontractual de la Dirección Logística y Financiera, generando el derecho a turno 455.

28. El día 04 de diciembre de 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-090583-DITAH se radico solicitud relación de pagos del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10152-25 al Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera.

29. El día 09 de diciembre de 2025, mediante el comunicado oficial No. GS-2025-041798-DILOF, se recibió respuesta a la solicitud relacionada con la relación de pagos correspondiente al contrato PN DILOF No. 06-7-10152-25.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple, (Póliza No.45-44-101165312 aprobada el 24 de abril del 2025).
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, en el País de Origen de los Bienes, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.	SI	Cumplió con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva.
12. Llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas ambientales, que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien y/o servicio a realizar.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
13. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
14. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
15. Garantizar, en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
16. Garantizar que todo el material documental que se entregue a la Policía Nacional sea en forma digital, de ser necesaria su impresión, esta debe ser en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
17. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la obligación de catalogación.	SI	No se ha presentado ninguna novedad.
18. Garantizar a la Policía Nacional la disposición final del chip de las placas de identificación policial que sean reemplazados, señalando el número interno del chip (KEYDATE) y anexando la respectiva evidencia del proceso la cual será verificada por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo.	SI	No se ha presentado ninguna novedad.
19. Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION", esto en caso de que aplique.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.

20. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.	SI	Cumplió toda vez que no se presentó ninguna novedad.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se ha presentado ninguna novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Recuperación a todo costo de siete mil cuatrocientas treinta y ocho (7.438) placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran en estado fuera de servicio.	SI	No se ha presentado ninguna novedad
Las placas con Chip que presenten pérdida o desprendimiento de alguna de sus partes como lo son: circulo central, blason, tornillos de fijación y Chip Rfid, serán remplazados, de igual forma se realizará el mantenimiento a los Chip que se encuentran adheridos y aquellos que presenten daños serán sustituidos. Las placas serán limpiadas con (jabón y lavado químico) y se pulirán para eliminar el deslustre y la contaminación. El brillo del metal de color dorado se restaurará y los rasguños ligeros serán removidos. Se debe retocar el esmalte transparente, en toda la superficie de la placa evitando que queden partículas negras entre los rayos de luz ubicados a los lados del círculo punteado que rodea el escudo y dentro del mismo. Se deberá realizar la recuperación del color original de la placa incluyendo las tonalidades del escudo y numeración. Se deberá aplicar el esmalte con tecnología SegureShift, la cual consta en cambiar de color al mover levemente la placa, toda vez que posee microcopos en la región coloreada que crean un efecto evidente del cambio de color, por lo cual debe cumplir con los siguientes parámetros, así: • Microcopos únicos en la región coloreada de la placa. • Deberá ser visible y verificable a simple vista. • Al realizar el movimiento de la placa se debe crear un efecto evidente de cambio de color. • No se colocarán hologramas ni grabados superficiales que puedan eliminarse. Se aplicará un revestimiento protector de polímero pesado y transparente a toda la placa. El panel y el anillo de sellado recibirán una cúpula de esmalte transparente para proporcionar la máxima durabilidad. Se reemplazará la etiqueta holográfica con el código de barras en la parte posterior de la placa. Se debe aumentar el grosor de la capa protectora con el fin de evitar el deterioro prematuro, oxidación o pérdida del esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presentan en todo el territorio de Colombia entre otros factores. Las placas serán empacadas y selladas resistentes a los rasguños y separadas en bandejas sin permitir que se presente daño alguno. Se registrará cada credencial recibida (contra la lista de empaque provista por el cliente) y probará la etiqueta RFID. Las etiquetas RFID inoperables serán reemplazadas. La empresa contratista creará y enviará por correo electrónico un archivo que contenga el número de placa, el código RFID y el número de código de barras para todos los envíos. El contratista deberá garantizar a la Policía Nacional la disposición final del chip de las placas de identificación policial que sean reemplazados, señalando el número interno del	SI	No se presentó ninguna novedad.

chip (KEYDATE) y anexando la respectiva evidencia del proceso la cual será verificada por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo.		
Certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual debe garantizar un tiempo mínimo de garantía de cinco (5) años para cada uno de los elementos que se les realiza la recuperación, debiendo incluir gastos de envío, carga e importación sin costos adicionales para la Policía Nacional, por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el Grupo de identificación Policial de la Dirección de Talento Humano. **Nota:** al momento de enviar las placas chip para realizar efectiva la garantía por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip la empresa contratante tendrá un tiempo máximo de cuatro (4) meses para hacer devolución de los elementos.	SI	Realizó entrega de la certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia.
Se realizará una (01) entrega total de las placas con Chip a la firma contratista, donde se incluirá el listado con los números de cada una de ellas y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, para lo cual debe hacerse en coordinación con el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.	SI	Se realizó la entrega de las placas a la empresa para su respectiva recuperación.
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	No se presentó ninguna novedad.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	No se presentó ninguna novedad.
Cumplir con el compromiso de anticorrupción, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, para la terminación anticipada del contrato.	SI	No se presentó ninguna novedad.
Contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normatividad ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente en el País de Origen de los Bienes (la certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites). En el caso de que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el Representante Legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que, no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.	SI	No se presentó ninguna novedad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. El día 28 de abril del presente año la firma INSITEL S.A. firmó acta de inicio y el cronograma para la entrega de las Placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran en estado fuera de servicio.
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034677-DITAH del 09-05-2025, se realizó la entrega a la firma INSITEL S.A. de 7.438 Placas de Identificación Policial con chip, con el fin de dar inicio al proceso de recuperación de las mismas.
3. Mediante comunicación oficial No.GS-2025-059363-DITAH del 06 de agosto del 2025, se solicitó la asignación del Plan Anual de Caja (PAC) para el mes de septiembre por un valor de $ 449'255.200.00 de acuerdo a la primera entrega de 3.719 placas chip.
4. El día 08 de agosto del presente año se envía correo electrónico No.217/APROP-GRIPO, de asunto recordando cronograma y ejecución del contrato de prestación de servicios PN DILOF No.06-7-10152-25, al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., correo electrónico jclavijo@insitel.com.
5. El día 11 de agosto del presente año se recibe correo electrónico por parte de la empresa INSITEL S.A., en la cual se adjunta comunicación de asunto "SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA PARA PRIMERA ENTREGA DE PLACAS", donde se solicita prórroga para realizar la primera entrega de 3.719 hasta el 17 de octubre del 2025, teniendo en cuenta razones causadas por terceros.

6. El día 14 de agosto de presente año se reunieron en las instalaciones del Grupo de identificación Policial, los señores Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A. y el señor capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez supervisor del contrato, con el fin de firmar acta 0026 APROP-GRIPO-2.21, en la cual se establecieron compromisos para la realización de la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.
7. El día 15 de agosto del presente año mediante comunicación oficial No. GS-2025-061963-DITAH, se solicitó modificatorio del contrato, para la fecha de la primera entrega de 3.719 placas chip hasta el 17 de octubre del 2025, atendiendo a la solicitud realizada por la empresa INSITEL S.A.
8. El día 19 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.225/APROP-GRIPO, se solicitó al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A., la asistencia a reunión en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial DITAH, para el día 21/08/2025 a las 10:00 AM, con el fin de tratar temas relacionados a la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.
9. El día 21 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.226/APROP-GRIPO, de asunto modificación solicitud asistencia reunión de acuerdo al contrato PN DILOF No.06-7-10152-25, se solicitó al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A., la asistencia a reunión en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial DITAH, para el día 22/08/2025 a las 10:00 AM, con el fin de tratar temas relacionados a la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.
10. El día 21 de agosto del presente año mediante correo electrónico No.226/APROP-GRIPO, de asunto respuesta a la solicitud prorroga contrato PN DILOF 06-7-10152-25 primera entrega, se envió al señor Julián Alberto Clavijo Gonzales representante legal empresa INSITEL S.A., comunicado oficial GS-2025-063309-DITAH, donde se informa de la NO autorización a la solicitud de prórroga de fecha para la primera entrega, de acuerdo a lo informado por el ordenador del gasto.
11. El día 22 de agosto del presente año se reunieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial, los señores Julián Alberto Clavijo González representante legal empresa INSITEL S.A. y el señor capitán Jorge Hernando Sotelo Sánchez supervisor del contrato, con el fin de firmar acta 0027 APROP-GRIPO-2.21, en la cual se establecieron compromisos para la realización de la primera entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip recuperadas.
12. El día 27 de agosto del presente año se recibe correo electrónico por parte de la empresa INSITEL S.A., en la cual se adjunta comunicación de asunto "INFORME SEGUIMIENTO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE FECHA PARA PRIMERA ENTREGA DE PLACAS", donde se solicita prórroga para realizar la primera entrega de 3.719 hasta el 15 de octubre del 2025.
13. El día 29 de agosto del presente año mediante comunicación oficial No. GS-2025-065784-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera modificatorio del contrato para la fecha de la primera entrega de 3.719 placas chip hasta el 15 de octubre del 2025, atendiendo a la solicitud realizada por la empresa INSITEL S.A.
14. El día 02 de septiembre del presente año mediante comunicación oficial No. GS-067119-DITAH, dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-065784-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera modificatorio del contrato para la fecha de entrega de las placas chip, quedando distribuidas en 03 entregas así;

1. Entrega de 1.700 placas de identificación policial con chip para el día 15 de septiembre del 2025.
2. Entrega de 2.019 placas de identificación policial con chip para el día 15 de octubre del 2025.
3. Entrega de 3.719 placas de identificación policial con chip para el día 15 de noviembre del 2025

15. El día 04 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-068101-DITAH, se informó a la Dirección Logística y Financiera la proyección de pagos para el cuarto trimestre.

16. El día 05 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-068244-DITAH, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera asignación de PAC para el mes de octubre del 2025, por un valor de $ 449'255.200,00.
17. El día 09 de septiembre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-030964-DILOF, la Dirección Logística y Financiera envió y notifico al supervisor del contrato del modificatorio Nro.1, en donde su clausula primera modifica parcialmente la CLAUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN, del contrato de prestación de servicios PN DILOF Nro. 06-7-10152-25.
18. El día 15 de septiembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 2.000 (dos mil) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0031 APROP-GRIPO-2.21 del 16 de septiembre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad, de acuerdo a los compromisos adquiridos con la empresa contratante INSITEL S.A., los cuales quedaron plasmados en las actas Nro.026 APROP-GRIPO-2.21 y acta Nro.027 APROP-GRIPO-2.21.
19. Teniendo en cuenta la clausula cuarta "FORMA DE PAGO" del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10152-25, la Dirección Logística y Financiera cancelara el valor del contrato en 02 pagos y de acuerdo a los compromisos establecidos con la empresa contratante INSITEL S.A., el primer pago se realizará una vez recibida la totalidad de 3.719 placas chip la cual esta programada para el 15 de octubre del 2025, fecha en que se tramitara la respectiva documentación de facturación por un valor de $ 449'255.200,00.
20. El día 02 de octubre del presente año mediante comunicado oficial GS-2025-075669-DITAH, se realizó la solicitud de asignación de PAC para el mes de noviembre, por un valor de $ 449'255.200,00.
21. El día 15 de octubre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 1.719 (mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0035 APROP-GRIPO-2.21 del 15 de octubre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.
22. El día 17 de octubre del presente año se tramito y radico ante la Dirección Logística y Financiera, la documentación de facturación del primer pago por un valor de $ 449'255.200,00, a lo cual fue generado el derecho a turno 385.
23. El día 27 de octubre del presente año se envía correo electrónico No.274/APROP-GRIPO, de asunto "recordatorio sobre ejecución del contrato PN DILOF No.06-7-10152-25 y compromisos derivados de procesos anteriores por garantía, al señor Julián Alberto Clavijo González representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., correo electrónico jclavijo@insitel.com.
24. El día 29 de octubre del presente año se realizó el pago a la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos INSITEL S.A., el valor de $449'255.200,00 mediante orden de pago Nro.409731325, Nro. de obligación 1066325, con relación a la factura FE 1597 del 15/10/2025.
25. El día 10 de noviembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 3.719 (tres mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez el día 13 de noviembre emitió acta de revisión Nro.0036 APROP-GRIPO-2.21, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.
26. El día 14 de noviembre del presente año se entregó al Grupo Postcontractual la respectiva documentación de facturación perteneciente a la segunda entrega de 3.716 placas chip, por un valor de $449'255.200,00, quedando pendiente para su revisión y posterior asignación de derecho a turno.

27. El día 18 de noviembre del presente año se radico la respectiva facturación por un valor de $449'255.200,00, correspondiente a la entrega de 3.719 placas chip recuperadas, ante el Grupo Postcontractual de la Dirección Logística y Financiera, generando el derecho a turno 455.
28. El día 04 de diciembre de 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-090583-DITAH se radico solicitud relación de pagos del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10152-25 al Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera.
29. El día 09 de diciembre de 2025, mediante el comunicado oficial No. GS-2025-041798-DILOF, se recibió respuesta a la solicitud relacionada con la relación de pagos correspondiente al contrato PN DILOF No. 06-7-10152-25.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (206) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán dos (02) pagos contra entrega de las placas según el cronograma plasmado en el numeral 5.3 plazo de ejecución, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA : para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito.

NOTA : para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A.
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE LA CUENTA No. 359028255

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 898´510.400,00	100%
Valor total de las entregas	$ 898´510.400,00	100%
Valor total facturado	$ 898´510.400,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 898´510.400,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 17/10/2025	$ 449'255.200,00	15/10/2025	$ 449'255.200,00	FE 1597	$ 418'109.357,00	$ 31'145.843,00	409731325
002 del 14/11/2025	$ 449'255.200,00	14/11/2025	$ 449'255.200,00	FE 1624	$ 418'109.357,00	$ 31'145.843,00	464480025

7.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

El día 15 de septiembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 2.000 (dos mil) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0031 APROP-GRIPO-2.21 del 16 de septiembre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad, lo anterior teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la empresa contratante INSITEL S.A., los cuales quedaron plasmados en las actas Nro.026 APROP-GRIPO-2.21 y acta Nro.027 APROP-GRIPO-2.21.

El día 15 de octubre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 1.719 (mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0035 APROP-GRIPO-2.21 del 15 de octubre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.

El día 13 de noviembre del presente año se recibieron en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial 3.719 (tres mil setecientas diecinueve) placas chip recuperadas, las cuales fueron revisadas y constatadas en su totalidad por el señor intendente Edwin Fernando Reyes Saavedra responsable placas de Identificación Policial y a su vez emitió acta de revisión Nro.0036 APROP-GRIPO-2.21 del 13 de noviembre del 2025, donde indica que los elementos se encuentran sin novedad.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres **CT. JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ**
Cargo: Jefe Grupo de identificación Policial
Supervisor Contrato No. 06-7-10152-25
Correo electrónico: hernando.sotelo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148115068

DITAH GRIPO-UNID

De:	DITAH GRIPO-UNID
Enviado el:	miércoles, 10 de diciembre de 2025 03:52 p. m.
Para:	'jclavijo@insitel.com'
Asunto:	envió informe evaluación y reevaluación de proveedores
Datos adjuntos:	2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES-INSITEL RECUPERACION DE PLACAS.pdf
Importancia:	Alta

Correo electrónico No. 304 / APROP-GRIPO.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Cordial Saludo, buenas tardes.

Señor
JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ
Representante legal Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. INSITEL S.A.
Calle 144 Nro. 21-44
E-mail:: jclavijo@insitel.com
Bogotá D.C.

Asunto: envió informe evaluación y reevaluación de proveedores

Cordial saludo empresa INSITEL S.A., de manera atenta me permito enviar, el informe de evaluación y reevaluación de proveedores del contrato PN DILOF No.06-7-10152-25 cuyo objeto fue la "RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO". Lo anterior se requiere firmado y devolverlo de manera física para continuar con el acta de liquidación bilateral del proceso contractual.

Atentamente,

Capitán
Jorge Hernando Sotelo Sánchez
Jefe Grupo Identificación Policial
Contacto: 601-5159000 ext. 9126 - 9831
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibida. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DITAH.GRUPO-CAS@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A.		Nit/cédula de ciudadanía	816.001431-6		
Dirección	Calle 144 No. 21-44 Bogotá, Colombia		Teléfono	601 6200177 - 6016200277		
No. Contrato y fecha	06-7-10152-25 14/04/2025	Proveedor de: "RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO"	Servicios de: Prestación de Servicios	Insumos/Equipo__X___	Suministro de Bienes_____	Otro: RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				N/A		N.A			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				N/A		N.A			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				N/A		N.A			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				N/A		N.A			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				N/A		NA			
SUBTOTAL		45				SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Capitán JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ	JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZÁLEZ
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	Se notifica mediante correo electrónico a la dirección, jclavijo@insitat.com NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHelpena — CLAUDIA LORENA PENA REINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 — PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-09 8:23 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	58525	Valor Total:	898.510.400,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	815001431	Tercero:	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S A		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Número:	00-7-10152-25	Fecha:	14/04/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto: GS-2025-011678-DILOF RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	MA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-10-16	466025	449.255.200,00	0,00	1266325		469731925	2025-10-29	449.255.200,00	31.145.843,00	418.109.357,00	355028255	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA FE 1597 DEL 15/10/2025	13-01-01-DT	FACTURA FE 1597 DEL 15/10/2025, NOTA CREDITO C00171 DEL 17/10/2025, NOTA DEBITO D-0042 DEL 17/10/2025, TURNO 365 CSF, CONTRATO 00-7-10152-25.
2025-11-18	483025	449.255.200,00	0,00	1266325		484480025	2025-11-26	449.255.200,00	31.145.843,00	418.109.357,00	355028255	BANCO DE BOGOTA			FACTURA	FACTURA FE 1634 DEL 13-11-2025	13-01-01-DT	TURNO 499 CSF, FACTURA No. FE-1634 DEL 13-11-2025, CONTRATO 00-7-10152-25

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

*Solicitud elevada a través de oficio Nro GS-2025-090583-DITAH

Mayor CATALINA MENDEZ BELTRÁN
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional

GS-2025-041798-DILOF

2361034743

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MIdipena — CLAUDIA LORENA PENA REINA
Unidad o Subunidad: 16-01-01-000 — PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-09 8:26 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	91226	Valor Total:	299,000,000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800225340	Tercero:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Número:	06-5-10188-25	Fecha:	30/05/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2025-017578-DILOF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN DILOF Nro. 06-5-10188-25 CUYO OBJETO ES "ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-09-10	352225	89.700.000,00	0,00	836225		86345-825	2025-09-30	89.700.000,00	0,00	89.700.000,00	701015109	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	UMNG 9361 10-09-2025	13-01-01-DT	06-5-10188-25;T 331 CSF; UMNG 9361 10-09-2025
2025-10-28	426725	209.300.000,00	0,00	1123325		419757426	2025-10-31	209.300.000,00	0,00	209.300.000,00	701015109	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			FACTURA	UMNG 9420 23-10-2025	13-01-01-DT	06-5-10188-25;T 415 CSF; UMNG 9420 23-10-2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

*Solicitud elevada a través de oficio Nro.GS-2025-090543-DITAH

Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional

GS-2025-041798-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL

CERTIFICACIÓN

En atención a la ejecución del contrato de prestación de servicios PN DILOF No. 06-7-10152-25 del 14 de abril de 2025, el cual tiene por objeto la **"RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO"**, celebrado con la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S. A. - INSITEL S.A., y en concordancia con el numeral 17. "SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC)", de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato PN DILOF No. 06-7-10152-25, certifico:

El contratista proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, PN DILOF No. 06-7-10152-25, dentro del plazo de ejecución del citado contrato.

Expedida el día 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Capitán **JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ**
Jefe Grupo Identificación Policial
Supervisor del contrato PN DILOF No. 06-7-10152-25

Elaboró: IT. FABIAN ANDRES TRUJILLO CAMACHO
DITAH-GRIPO

Revisó: CT. JORGE HERNANDO SOTELO SÁNCHEZ
DITAH-GRIPO

Fecha de elaboración: 10/12/2025
Ubicación: Z:\Grupo_Apro_Gripo\09. ESPEJO\ecos\2025\RECUPERACIÓN DE PLACAS CON CHIP\SUPERVISIÓN CONTRATO\INFORME FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN

Carrera 59 26 - 21 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 601 5159126
Ditah.gripo-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA